

xano y Juana Peridox; Y tambien concurren los señores
D. Antonio Carlos Diputado del Comun, D. Nicolas de
Azuara, y Aza Procurador Sindico Real y D. Diego
Rexon, que lo es Personero del Publico.

Seyendo D. Jph. Laxia toyo, D. Ventura Fuentes,
D. Domingo states, D. Ramon Ballexo y D. Thomas
Balibrena Taxador.

Notas } Leyeron las Notas del Cav. Ordinario antecedente; y
la Ciudad quedo en su inteligencia.

sobre el Devito del ^{de} _{Admin^{or}} del Puerto - } Hicieron relacion de la citacion mandada hacer a este Cav.
por Cedula antediciem y expresion de m efecto en virtud de
lo resuelto en el celebrado a veinte y dos del corriente, y que
concurrian los señores Diputados del Comun, Procuradores Sin-
dicos y Personero, para tratar y resolver sobre el alcance
en que esta descubierta D. Pedro Laxia Benafiel Admin^{or} de
portario de los Canales del Puerto de Pan; y se hicieron
presentes los documentos siguientes = La Orden expedida
por la Superintendencia Real de Puertos, y comunicada
en treinta y uno de Enero mil setecientos noventa y dos,
por el Sr. Director Real de ellos D. Fran. de Piego y Laxin.
La Certificacion del Contador de dho. Puerto, en que expresa
que por la cuenta del año mil setecientos noventa y uno
que dio en veinte y uno de Junio de noventa y dos, re-
sultó alcanzado dho. Benafiel en favor del Puerto, en